

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Denominación del Expediente:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS EN LAS SUBESTACIONES DE TUDELA DE NAVARRA, CASTEJÓN, CALAHORRA Y ALCANADRE. LÍNEA 700: INTERMODAL ABANDO INDALECIO PRIETO - CASETAS. Expediente: 3.24/27507.0074		
Plazo de ejecución del contrato:	15 MESES		
Presupuesto de licitación:	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	252.007,03 €	52.921,48 €	304.928,51 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)	
	<i>...</i> € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):	252.007,03 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objetos de negociación		

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma de la empresa **META ENGINEERING, S.A.**, la siguiente documentación:

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, la propuesta presentada por META ENGINEERING, S.A. contiene:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos concluidos en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El valor mínimo deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (302.408,43€).
- Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Se aporta documento acreditativo firmado por el representante legal de la empresa META ENGINEERING, S.A., en la que se certifica el cumplimiento del requisito anterior, recogiendo una cifra superior a la mínima establecida en Pliego.



SOLVENCIA TÉCNICA:

- Principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato 141.123,93 €.
- A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y lo que constituye el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de los tres primeros dígitos del código CPV y a la correlación al objeto del contrato, siempre que sean trabajos de asistencia técnica a obras ferroviarias con actuaciones sobre subestaciones eléctricas.
- Se aporta acreditación de los servicios o trabajos efectuados por META ENGINEERING, S.A., mediante relación que indica el importe, fecha y destinatario, cumpliendo el requisito exigido.

SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR. Medios humanos, la documentación presentada por META ENGINEERING, S.A. contiene:

MEDIOS HUMANOS

REQUISITOS MÍNIMOS

- **Un (1) Jefe de Unidad responsable de la asistencia técnica en obra:** Perfil con conocimientos necesarios para el control y vigilancia de obras ferroviarias de trabajos en subestaciones eléctricas y con titulación Universitaria Máster Nivel 3 del MECES o Nivel 7 del EQF, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Industrial o equivalente, con una experiencia mínima de cinco (5) años desarrollando trabajos de asistencia técnica en obras del sector ferroviario similares al objeto del contrato. Su dedicación será total durante el tiempo que dure el contrato.
- **Un (1) Vigilante de Obra:** con más de diez (10) años de experiencia en obras ferroviarias de características similares al objeto del contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico:** Perfil con conocimientos para dar respuesta a reclamaciones y escritos jurídicos, y con Titulación Universitaria Nivel 3 del MECES o Nivel 7 del EQF, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Grado en Derecho o equivalente con una experiencia de más de cinco (5) años en tareas de asesoramiento jurídico.

Para la gestión documental dentro del entorno común de datos (CDE) de Adif, deberán adscribirse los siguientes medios personales, que desempeñarán las tareas y funciones establecidas en el apartado 3.1 del anejo de gestión de información del pliego de prescripciones técnicas particulares:

- **Un/a (1) Gestor de la información:** Perfil encargado de la gestión de la información del contrato, con un mínimo de dos (2) años de experiencia, siendo, al menos, un (1) año trabajando en un CDE (Entorno Común de Datos) y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación. Su dedicación será total durante el tiempo que dure el contrato.
- Se presenta relación nominal en la que se indican las personas que forman parte del equipo humano, las empresas a que pertenecen, las categorías profesionales de cada una de ellas, copia de sus títulos o acreditaciones académicas o habilitaciones profesionales, y la dedicación que prestarán al contrato, así como la experiencia de cada uno de los integrantes de este equipo.
- Se acreditan las respectivas titulaciones y capacitaciones técnicas (experiencia y conocimientos) exigidas:
 - Para la experiencia desarrollada, se incluyen certificados donde se indican los trabajos realizados, firmados por la administración o cliente, correspondiente.



- Para el perfil del Gestor de la Información, la experiencia se acredita mediante currículum vitae.
- Para los perfiles en donde se requiere la dedicación exclusiva, se aporta el correspondiente certificado de empresa que acredita dicha disponibilidad.

MEDIOS MATERIALES:

REQUISITOS MÍNIMOS

- **Una (1) Oficina en el entorno de las obras** (distancia máxima a todas las ubicaciones de trabajo de 50 km) que deberá disponer de sala de reuniones para albergar a todo el personal del contrato y al Director de la Obra, en la que se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción.
- **Dos (2) Vehículos tipo turismo.** Estos se corresponderán con los QUINCE (15) meses a los que presta servicio el Jefe de Unidad y los DOCE (12) meses del Vigilante de Obra.
- En lo referente a la oficina se acredita la libre disposición y uso del espacio en el que se ubicará la oficina.
- Se presenta relación de los vehículos indicando marca, modelo del vehículo, número de matrícula. Además, se aporta permiso de circulación, tarjeta técnica, certificado de ITV vigente en su caso, certificado de la Póliza vigente del Seguro Obligatorio de Vehículos, etc., así como, copia del título jurídico correspondiente (contrato de compraventa, arrendamiento, leasing, o similar).

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de *CONFORMIDAD*, con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AUTORIZACIONES:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PREVIO A LA ADJUDICACIÓN:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS EN LAS SUBESTACIONES DE TUDELA DE NAVARRA, CASTEJÓN, CALAHORRA Y ALCANADRE. LÍNEA 700: INTERMODAL ABANDO INDALECIO PRIETO -CASETAS.

N.º Expediente: 3.24/27507.0074

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone:	Firma: Miguel Ángel Fernández Granados	cargo: Jefe de Área de Coordinación de Inversiones Norte
Vº Bº:	Firma: Alfonso Díez Pérez	cargo: Subdirector de Operaciones RC Norte
Vº Bº:	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme:	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

